

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Adherir al "Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)", conmemorado el 27 de junio de cada año por disposición de la Resolución 71/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 6 de abril de 2017, reafirmando el rol fundamental de las mismas para el desarrollo sostenible, la generación de empleos y la reducción de las desigualdades, y asumir el compromiso de impulsar una agenda legislativa de promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar la adhesión de la Cámara de Diputados de la Nación al "Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)", conmemorado el 27 de junio de cada año por disposición de la Resolución 71/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada Resolución 71/279 aprobada por la Asamblea General del 6 de abril de 2017 señala "la necesidad de centrar la atención en la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la promoción de la innovación, la creatividad y el trabajo decente para todos".

Asimismo, remarca "la importancia de alentar la formalización, la participación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los mercados internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante el acceso de todos a la creación de capacidad y los servicios financieros, como la microfinanciación y el crédito asequibles".

Por otro lado, "invita a los Estados Miembros a que faciliten la celebración del Día fomentando la presentación de investigaciones, los debates sobre políticas, los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios de todo el mundo, en la medida de lo posible, en colaboración con organizaciones de los sectores público y privado y sin fines de lucro".



En esta misma dirección, el "Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023" señala la necesidad que los enfoques de promoción del Desarrollo Sostenible incluyan a las "microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas propiedad de mujeres".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las micro, pequeñas y medianas empresas "representan alrededor del 70% del empleo total en todo el mundo" son "motores de creación de empleo" y "son fundamentales para la promoción del trabajo digno, el crecimiento económico y la justicia social. A pesar de su importancia, las micro, pequeñas y medianas empresas se enfrentan al triple reto de la baja productividad, las malas condiciones de trabajo y la alta vulnerabilidad a los choques económicos, políticos y medioambientales. Las mujeres, los trabajadores jóvenes y los empresarios que operan en la economía informal son especialmente vulnerables y se enfrentan a limitaciones adicionales".

En este marco, la conmoración del "Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)", es una oportunidad para que la Cámara de Diputados de la Nación reafirme el rol fundamental de las mismas para el desarrollo sostenible, la generación de empleos y la reducción de las desigualdades, y asuma el compromiso de impulsar una agenda legislativa de promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.